

ANEXO 2
Política de Directores Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

Perfil del Director Independiente

| | |
|-------------------|------------|
| Edición N° | 3 |
| Fecha | 24/03/2020 |

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Perfil del Director Independiente

Contenido

| | |
|---|----------|
| Contenido | 2 |
| I. Información General de la Política..... | 3 |
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Objetivo de la figura del Director Independiente | 3 |
| II. Definición de Director Independiente..... | 4 |
| III. Retribución | 5 |
| IV. Participación de Directores Independientes en Instancias de Gobierno Corporativo | 5 |
| V. Consideraciones Finales..... | 5 |
| VI. Última aprobación | 6 |
| VII. Historial de Cambios..... | 6 |

Perfil del Director Independiente

I. Información General de la Política

1. Introducción

De acuerdo a los fundamentos de un buen Gobierno Corporativo establecidos por las entidades reguladoras de la actividad financiera panameña, en función a la estructura y responsabilidades de las juntas directivas, contamos con el siguiente marco de referencia para la selección y designación de la figura de Director Independiente en Banesco (Panamá), S.A.

De acuerdo a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), la Junta Directiva debe cumplir con cuatro (4) funciones primordiales:

1. Alinear a la Alta Gerencia con los intereses de los Accionistas.
2. Aprobar y monitorear la estrategia hasta su cumplimiento.
3. Proteger activos esenciales: Identificar y gestionar riesgos.
4. Arbitrar los intereses de los Stakeholders.

2. Objetivo de la figura del Director Independiente

Todo Director que participe en la Junta Directiva trabajará en función a los lineamientos establecidos por la Organización. El Director Independiente, según las definiciones que dispone la normativa, reúne condiciones que distinguen su perfil desligándolo de algún interés o beneficio propio dentro de la misma.

La designación de Directores Independientes tiene como objeto que el Banco pueda contar con la opinión de Directores que además de su idoneidad, méritos y conocimientos; gocen de una independencia especial resultante de no tener vínculos personales, laborales o profesionales con Banesco (Panamá), S.A.

Perfil del Director Independiente

II. Definición de Director Independiente

Se entenderá como Director Independiente, de conformidad con lo que establece el literal d, artículo 2 - "Definiciones" del Acuerdo No. 05-2011 sobre Gobierno Corporativo, a aquel miembro de la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. que:

- 1. No es, ni en los últimos cinco (5) años ha sido empleado por el banco, por cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o por cualquiera de sus afiliadas no bancarias.*
- 2. No es y no está vinculado con una compañía asesora o consultora del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias.*
- 3. No es y no está vinculado con un cliente significativo del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias. Para los efectos de este numeral, no es cliente significativo aquel que, en su condición de persona natural, es un consumidor bancario tal y como lo define el artículo 199 de la Ley Bancaria.*
- 4. No es y no está vinculado con un proveedor significativo del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias. Para los efectos de este numeral, no es proveedor significativo aquel cuyas ventas al banco sean inferiores al 5% de sus ventas totales.*
- 5. No tiene ningún contrato de servicios profesionales con el banco, con cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario, con cualquiera de sus afiliadas no bancarias o con cualquier miembro de la gerencia superior.*
- 6. No está empleado como ejecutivo de una compañía donde alguno de los ejecutivos del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias, sirve en la junta directiva de esa compañía.*
- 7. No es pariente, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de una persona que está o ha estado durante los últimos dos años empleada como oficial ejecutivo por el banco, por cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o por cualquiera de sus afiliadas no bancarias.*
- 8. No está, ni ha estado en los últimos dos años, afiliado o empleado por un auditor actual o del año previo del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias.*

Perfil del Director Independiente

9. No es, directa o indirectamente, propietario efectivo de acciones emitidas por el banco, por cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o por cualquiera de sus afiliadas no bancarias, en proporción igual o mayor al 1% del total de las acciones con derecho a voto emitidas y en circulación.

III. Retribución

Las remuneraciones de los Directores Independientes serán en función a su participación como Integrantes en las Instancias de Gobierno y/o a cualquier otra asignación en la que ejerza en representación de la Organización.

IV. Participación de Directores Independientes en Instancias de Gobierno Corporativo

Se podrá designar la participación del Director Independiente en las siguientes instancias:

- Junta Directiva
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO) e Inversiones
- Comité de Auditoría
- Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética
- Comité Directivo de Crédito
- Comité de Nombramiento y Remuneración
- Comité de Prevención
- Comité de Riesgo.

V. Consideraciones Finales

Los Directores Independientes, al igual que el resto de los directores deberán participar, anualmente, en la evaluación de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Política de Capacitación, Remuneración, Evaluación y Permanencia de Junta Directiva.

Los que ostenten el cargo de Director Independiente en las Juntas Directivas deberán cumplir con los lineamientos establecidos por las regulaciones que tengan alcance a la Organización.

Perfil del Director Independiente

VI. Última aprobación

| Unidad | Nombre, Apellido y Firma | Fecha |
|---|--|------------|
| Elaborado por: | | |
| Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo | Ana Sofía Vega Especialista de Gobierno Corporativo | marzo 2020 |
| Revisado por: | | |
| Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo | Yaritsel Cruz Aparicio Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo | marzo 2020 |
| Aprobado por: | | |
| Junta Directiva | No aplica | 24/03/2020 |

VII. Historial de Cambios

| Edición | Unidad Solicitante Fecha | Motivo | Descripción del Cambio | Revisado por Fecha | Aprobado por Fecha |
|---------|--|--|--|---|--|
| 1 | Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo Agosto 2018 | Incorporar detalle de la figura del Director Independiente en la Política de Directores. | Se elaboró Anexo sobre el Perfil del Director Independiente para incorporar a la Política de Directores. | Yaritsel Cruz Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo 21/11/2018 | Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética 03/12/2018 |
| 2 | Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo 10/05/2019 | Revisión y actualización anual del documento. | Se mantiene sin cambios. | Yaritsel Cruz Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo 13/05/2019 | Junta Directiva 21/05/2019 |

Perfil del Director Independiente

| Edición | Unidad Solicitante Fecha | Motivo | Descripción del Cambio | Revisado por Fecha | Aprobado por Fecha |
|---------|--|---|--------------------------|--|-------------------------------|
| 3 | Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo marzo 2020. | Revisión y actualización anual del documento. | Se mantiene sin cambios. | Yaritsel Cruz Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo marzo 2020. | Junta Directiva 24/03/2020 |